



URIEL HERNAN MORER  
BUSTAMANTE 00038  
5152 VA.CARLOS PAZ  
CORDOBA

RESUMEN MENSUAL  
PERIODO 01-02-2018 AL 28-02-2018  
HOJA N° 0001  
CUIT N° 20-27119695-5  
IVA : INSCRIPTO  
SUCURSAL CERRO DE LAS ROSAS

INFORMACION SOBRE SU CUENTA CORRIENTE EN PESOS N° 0804/02104719/42 C.B.U.: 01508046 02000104719426

FECHA	CONCEPTO	F.VALOR	COMPROBANTE	ORIGEN	CANAL	DEBITOS	CREDITOS	SALDOS
SALDO ULTIMO EXTRACTO AL 31/01/2018								13.889,11
01-02	MANTENIMIENTO DE CUENTA			0804		419,00-		
01-02	IMPUESTO AL VALOR AGREGADO			0804		87,99-		
01-02	DEBITO LIQUIDACION INTERESES			0804		43,76-		
01-02	IVA ALICUOTA REDUCIDA			0804		4,59-		
01-02	SEGURO DE VIDA			0804		2,06-		
01-02	SELLADO			0804		1,05-		13.330,66
02-02	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE			0804		3,35-		13.327,31
15-02	TRANS DN MTITU	0211358		0187	DNET		300.000,00	313.327,31
16-02	IMPORTACIONES	000545075L001	0290	OPEX		269.913,38-		
16-02	IMPORTACIONES	000545075L001	0290	OPEX		1.792,31-		
16-02	PAGO VISA \$	VISA074817029	0221			14.515,39-		27.106,23
19-02	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE			0804		1.717,32-		
19-02	PAGO VISA \$	VISA074817029	0221			0,01-		25.388,90
23-02	RECH CH DEPOS			0804	CAJA	21.123,40-		
23-02	DESC DOC - COBRO COMP/PUNIT	720000000278	0804			25,90-		4.239,60
26-02	AJUSTE RECAUD IB SIRCREB CONV.			0804			21,12	
26-02	AJUSTE IMP CRED CTA CTE			0804			126,74	
26-02	IMP S/DEBITOS EN CTA CTE			0804		0,16-		4.387,30
TOTAL IMP.LEY COMPETITIV:		1.594,09	TOT.CRED.IMP.\$	0,00(*)	SALDO FINAL AL 28/02/2018			4.387,30
TOTAL RECAUDACION IB SIRCREB CONV. MULTILATERAL						21,12		

Los acuerdos o límites de descubierto se entenderán formalizados mediante su mención en los resúmenes de cuenta y la efectiva utilización por el Cliente de ese acuerdo, en todo o en parte. Se ruega formular por escrito o personalmente las observaciones a este extracto de cuenta en cualquiera de las sucursales o Customer Service, Florida 99, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, dentro de los 60 días de vencido el período. En caso contrario se presumirá conformidad (Circular OPASI 2 BCRA). Los depósitos en pesos y en moneda extranjera cuentan con la garantía de hasta \$ 450.000. En las operaciones a nombre de dos o más personas, la garantía se prorrateará entre sus titulares. En ningún caso, el total de la garantía por persona y por depósito podrá exceder de \$ 450.000, cualquiera sea el número de cuentas y/o depósitos. Ley 24.485, Decreto N° 540/95 y modificatorios y Com. A 2337 y sus modificatorias y complementarias. Se encuentran excluidos los captados a tasas superiores a la de referencia conforme a los límites establecidos por el Banco Central, los adquiridos por endoso y los efectuados por personas vinculadas a la entidad financiera. El carácter fijo o variable de las tasas de interés junto con los parámetros que se emplean para su determinación y periodicidad del cambio se encuentran detallados en la solicitud de apertura suscripta oportunamente. Asimismo la fórmula utilizada para el cálculo de la tasa efectiva anual es la que figura en la normativa del BCRA vigente. (sólo para Cuenta Corriente).

(\*) Importe de crédito de impuesto susceptible de ser computado contra otros tributos, con arreglo a lo normado en el art. 13 del decreto 380/1 y sus modificaciones.